



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DE JUZGAMIENTO - REMSA

No. GS-2024- _____ /REMSA

Bogotá D.C., 03 de julio de 2024.

Subteniente (R)
JOHAN SEBASTIAN GUTIÉRREZ FAJARDO
C.C. No. 1.110.538.758 de Ibagué
Dirección: Calle 5 No. 18 – 05, Barrio: Chichirubi – Montería (Córdoba)
Cel. 3146906071
Bogotá D.C.

Referencia: Notificación por Aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Inspección Delegada Regional de Juzgamiento - REMSA, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DE JUZGAMIENTO – REMSA – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 1513 de 02 de mayo de 2024
Fecha del Acto Administrativo:	02 de mayo de 2024
Autoridad que lo Expedió:	Ministro de Defensa Nacional – Iván Velásquez Gómez
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

El aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio útil. El cual se originó como consecuencia de la Investigación Disciplinaria bajo radicado **EE-RESBO-2022-64**.

Cordialmente,

Subteniente ARBENSON JAVIER GUTIÉRREZ ARIAS
Sustanciador de procesos disciplinarios Inspección Delegada de Juzgamiento - REMSA

Elaborado por: SI ARBENSON GUTIERREZ ARIAS
Revisó y aprobó: SI ARBENSON GUTIERREZ ARIAS.
Fecha de elaboración: 03/07/2024
Ubicación: MEBOG-CO
Transversal 33 No. 48C-1 B. Fátima Bogotá
remsa.indju@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1513 DE 2024

(02 MAY 2024)

Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un oficial subalterno retirado de la Policía Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal conferida en el numeral 1 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución 4967 del 2 de septiembre de 2019, el señor Subteniente GUTIERREZ FAJARDO JOHAN SEBASTIAN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.538.758, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional, por destitución.

Que el Inspector Delegado Región Metropolitana de la Sabana Juzgamiento, por fallo de primera instancia del 18 de julio de 2023, proferido dentro de la investigación disciplinaria SIE2D EE-RESBO-2022-64, sancionó con Destitución e Inhabilidad General por el término de 12 años, al señor Subteniente (R) GUTIERREZ FAJARDO JOHAN SEBASTIAN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.538.758. El fallo quedó debidamente ejecutoriado el 22 de agosto de 2023.

Que según lo establecido en el literal a) del artículo 49 de la Ley 2196 de 2022 la destitución consiste en la terminación de la relación del servidor público con la institución policial; la inhabilidad general implica la imposibilidad para ejercer la función pública en cualquier cargo o función, por el término señalado en el fallo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al señor Subteniente (R) GUTIERREZ FAJARDO JOHAN SEBASTIAN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.538.758, que consiste en Destitución e Inhabilidad General de 12 años, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ordenar el registro del fallo sancionatorio en la hoja de vida del señor Subteniente (R) GUTIERREZ FAJARDO JOHAN SEBASTIAN.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional y a la Inspección General y Responsabilidad Profesional para el cumplimiento de lo aquí dispuesto y para el correspondiente envío a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4. Comunicar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los, 02 MAY 2024

EI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

I Velásquez G.
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Vº Bº COORDINADORA GRUPO NEGOCIOS GENERALES
Revisó: ABOGADO GRUPO NEGOCIOS GENERALES

Vº Bº SECRETARIA GENERAL
Vº Bº DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES

GS-2024-006949-INGER